

CIRCULAR Nº 15 DE 2018
09-02-2018

**NORMATIVA DE DESPLAZAMIENTOS A CAMPEONATOS DE ESPAÑA
INDIVIDUALES**

- A todos los Clubes

Aprobada por la Junta Directiva de la Faex, se establece la siguiente normativa para las expediciones organizadas por la Federación Extremeña de Atletismo, a los Campeonatos de España individuales:

Artículo 1. La Federación ayudará con el alojamiento y manutención de Campeonatos de España individuales en pista cubierta y en pista al aire libre, a atletas con licencia por Extremadura de categoría sub-14, sub-16, sub-18, sub-20, sub-23 y sénior que militen en clubes con licencia por Extremadura. Igualmente subvencionará el alojamiento y manutención de un entrenador por cada dos atletas que lleve al campeonato.

Artículo 2. Los clubes serán los encargados de organizar la expedición, tanto a nivel de desplazamiento como a nivel de alojamiento y manutención. Deberán solicitar factura, firmada y sellada, a nombre de la Federación Extremeña de Atletismo (Av. Brocense, s/n – 10002 – Cáceres – CIF: G-06113278) por una cuantía superior o igual a la establecida para cada campeonato.

Artículo 3. La cuantía máxima de la ayuda en cada campeonato por persona y día, será la resultante de dividir los 9.000 euros presupuestados, entre el número de atletas y técnicos asistentes, que hayan enviado las facturas en tiempo y forma.

Artículo 4. El número de días que se podrán presentar para la ayuda se establecerá en función del día y hora de la prueba en la que el/la atleta tome parte, así como de la distancia del campeonato al lugar de origen del atleta. Para poder optar a la ayuda, el atleta deberá tener la mínima o hacerla durante el campeonato.

Artículo 5. Una vez finalizado el campeonato, en el plazo máximo de dos meses, el club deberá presentar las facturas a la Federación. Al finalizar la temporada, la Federación publicará una circular con la liquidación de la temporada.

Artículo 6. La cuantía máxima de ayuda para este programa es de 9.000 €, por lo que si los gastos presentados son superiores a esta cuantía, se prorrateará entre todos los solicitantes.

EL SECRETARIO GENERAL

(En el original)

Fdo.: Pedro Talavera Talavera.